

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ONZAGA – SANTANDER

ESTADO No. 112 FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE DEMANDANTE	ACCIONADO, DEMANDADO O CAUSANTE	ACTUACIÓN	FECHA AUTO Y/O SENTENCIA
2017-00019	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SORAIDA GUERRERO SALAZAR	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	27/10/2022

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el cual se publica en el Micrositio Web de este Juzgado, habilitado en la página de la Rama Judicial para tal efecto, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy **28 DE OCTUBRE DE 2.022.**



BEYER AUGUSTO ALDANA POCHE
Secretario